



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Llamado Cargo 3667/1 – APIS

---

EX-2023-00355378- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Planificación, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad según lo solicitado en los expedientes de referencia;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2023-2476-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-1831-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. José de San Martín” ha designado Veedor Gremial al Sr. Sergio FIGUEROA, Leg. 56246;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3667/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área de Planeamiento Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3667/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad

Horario de trabajo: de 7 a 14 h o de 8 a 15 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos (Excluyente para la instancia del llamado Abierto)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Depende jerárquicamente de la Dirección del Área Infraestructura Seguridad y Planeamiento.
- Colaboración en la confección de notas, solicitudes de pago, memos, informes gráficos, entre otros a través del sistema GDE
- Comunicación permanente con Mesa de entradas, Área Económica Financiera, secretarías departamentales y otras dependencias por documentación entrante y saliente del Área.
- Colaboración en la Confección de listado de compras de insumos y materiales de obras.
- Atención al público presencial, electrónica y telefónica.
- Atención de reclamos de Proveedores externos.

Experiencia requerida:

- Excelente ortografía y redacción.
- Manejo del sistema GDE. (no excluyente)
- Atención al público.
- Manejo de Word, Excel, Google Drive

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II y IV
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto 366/2006 Título 2 (Art. 11 al 13) Título 3 (Art. 22) Título 5 (Art. 47 al 51) Título 7 (Art. 114 al 116)
- Decreto Reglamentario 351/79 de la Ley Nº 19587 de Higiene y Seguridad Laboral. Título 6 (Cap. 19)
- Ley de Riesgos de Trabajo Nº 24557. Capítulos 1, 2 y 9 (Art. 31)
- Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051 Capítulos 1 y 7
- Gestión Documental Electrónica (GDE): Manual del módulo GEDO

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **15 al 22 de noviembre de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recibirán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin esta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12

del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2023-2476-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-1831-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

a. En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: César N. YANOVER, Leg. 30252

Suplente: María Victoria CARNEVALE, Leg. 49668

a. En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Pamela de los Ángeles RIZZA, Leg. 44548

Suplente: Eugenia KRÜGER, Leg. 50838

a. Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Alejandra M. ARACENA, Leg. 48193 – CNM

Suplente: Luciano PÉREZ HARGUINDEGUY, Leg. 80915 – FDyCS

Veedor Gremial: Sergio N. FIGUEROA , Leg. 56246

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar indicaciones para acceder al material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 27 de noviembre de 2024 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 04 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

